



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-25585699- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-25585699- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DS S.R.L., CUIT N° 30693449452, Legajo N° 106 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico FRANCISCO JOSÉ TROKÁN, Documento Nacional de Identidad N° 13.641.505, Matrícula Nacional N° 12.368, como Director Técnico de la firma DS S.R.L., Legajo N° 106, con domicilio en la calle Mario Bravo N° 356/58, localidad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 21 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico ARIEL MARCELO WAISMAN, Documento Nacional de Identidad N° 16.682.746, Matrícula Nacional N° 11782, como Director Técnico de la firma DS S.R.L., Legajo N° 106.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-25585699- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga